



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

RESOLUCION No. 3558 07 SEP 2006

**“Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la
Fundación Alianza Social Educativa ASE”**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decretos Distritales 059 de 1991 y 854 de 2001, y Decreto 2150 de 1995; Resolución 614 de 1995.

CONSIDERANDO

Que la señora MARTHA MYRIAM BAQUERO TRUJILLO , identificada con la C.C.No. 41.499.581 de Bogotá, en calidad de representante legal, solicitó el respectivo reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad sin ánimo de lucro denominada Fundación Alianza Social Educativa- ASE-.

Que el Decreto 2150 de 1995, suprimió el acto de reconocimiento de Personería Jurídica de las entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido por el artículo 40; sin embargo exceptúa de tal principio en el artículo 45 a las Instituciones de Educación formal y no formal a que hace referencia la Ley 115 de 1994.

Que el Decreto 854 de 2001, emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, faculta a la Secretaría de Educación para expedir los actos administrativos que conlleven el reconocimiento de personería jurídica a las instituciones sin ánimo de lucro, que tengan como fin la prestación del servicio público de la Educación formal, no formal e informal establecidos por la Ley 115 de 1994.

Que la entidad sin ánimo de lucro tendrá como objetivos: a. Dar formación integral basada en la educación informal y no formal a quienes requieren de dicha formación para mejorar su calidad de vida, promover el desarrollo personal, social necesario para la construcción de un país justo; b. Fortalecer los procesos que contribuyan a la integración comunitaria, la construcción de redés de apoyo que permitan la articulación social requerida para un desarrollo integral; c. Participar en actividades de formación, investigación social que contribuya a la actualización y al mejoramiento continuo de la educación; d. Propiciar relaciones interinstitucionales tendientes a la construcción de sistemas de educación que permitan la creación de lineamientos de proyectos de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

07 SEP 2006

“Continuación Resolución No. 3558 del _____ por medio de la cual se le reconoce Personería Jurídica a la Fundación Alianza Social Educativa ASE”

acción social; e. Impulsar la promoción social en los estudiantes a través de la formación, que les permita el desarrollo de competencias ciudadanas, el empoderamiento de valores sociales, éticos y culturales; f. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas, proyectos socioeconómicos y actividades de formación según las necesidades de la comunidad.

Que revisados los documentos presentados por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada *FUNDACIÓN ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA –ASE-* se observa que se encuentran ajustados a lo exigido por la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la Transversal 73 A No. 82 C-34 de la ciudad de Bogotá D.C., denominada *FUNDACION ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA- ASE-* creada en asamblea del 28 de enero de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos adoptados por sus fundadores en el acta de constitución del 28 de enero de 2006, los cuales se anexan a la solicitud de reconocimiento de la persona jurídica.

PARAGRAFO: Hacen parte de la presente resolución, el acta de constitución, el acta de asamblea general extraordinaria y los estatutos por los cuales estará regida la entidad sin ánimo de lucro denominada *FUNDACION ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA – ASE-*

ARTICULO TERCERO: Advertir a la entidad que debe desarrollar sus objetos en los términos de los estatutos aprobados, observando, los preceptos que le impone la ley, el orden público y las buenas costumbres.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

“Continuación Resolución No. **3558** del _____ por medio de la cual se le reconoce Personería Jurídica a la Fundación Alianza Social Educativa ASE”

PARAGRAFO El reconocimiento concedido mediante la presente resolución, no constituye licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos actuales o futuros que sean de propiedad de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA -ASE-**

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial o en un diario de amplia circulación nacional a costa del interesado, allegando copia a la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, para su archivo y custodia.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los... **07 SEP 2006**

Original Firmado p.o.

Abel Rodríguez Céspedes

ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Secretario de Educación

E-2006-089727 del 16 de mayo de 2006-08-09
E- 2006-124879 del 13 de julio de 2006-08-09
E- 2006- 137897 del 2 de agosto de 2006

Revisó: Julio Roberto Suárez Rodríguez.
Proyectó: Martha L. Navas G.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3558 del

La presente RESOLUCION No. 3558 del 07-09-06 es notificar
personalmente a Mother Myriam Bayona Torrallo identificado con la Cédula
de Ciudadanía o Extranjería No. 41499581 de Bogotá, en calidad de
Rep. Legal de la institución Fundación Alianza Social Educativa ASE
haciéndole entrega formal de copia auténtica de la misma, a los 27 días del mes de Septiembre
de 2006

Se le hace saber al notificado que contra el presente acto administrativo procede el recurso de
reposición para ante la Secretaría de Educación, dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a
la diligencia de esta notificación.

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADO: Mother Myriam Bayona Torrallo

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE NOTIFICA: [Firma]

07 SEP 2006

ABEL RODRIGUEZ CÉSPEDES
Secretario de Educación

07-09-06 en mayo de 2006-08-09
09-09-06 en junio de 2006-08-09
07-09-06 en agosto de 2006